

RESOLUCIÓN N°
CORRIENTES,

2845

28 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° 321-10-5-5669/2021, caratulado: “DIRECCION DE NIVEL SECUNDARIO CUE: 1810220-0-LICENCIADA PRAXEDES YTATI LOPEZ – E/ANTEPROYECTO DE APROBACION DEL INSTRUCTIVO PEDAGOGICO Y ADMINISTRATIVO- CICLO LECTIVO/2021 - PROYECTO DE TERMINALIDAD DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA – CAPITAL”, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, se tramita la aprobación del Instructivo Pedagógico y Administrativo para orientar el proceso de implementación del Trayecto de Terminalidad de la Educación Secundaria destinada a Jóvenes de 14 a 17 años, que fue aprobado por Resolución N° 5.804/2020 de este ministerio.

Que a fojas 01/10, se agrega proyecto de resolución.

Que a fojas 12/13, tomaron intervención el Subsecretario de Gestión Educativa y la Asesora Técnica de este ministerio.

Que resulta de aplicación al caso las previsiones del artículo 10 inciso b de la Ley N° 6.233, las Resoluciones Ministeriales Nros. 265/2013, 2.850/2017, 872/2016 y 6.432/2020 de Capacitación Gratuita.

Que la Asesoría Jurídica de este ministerio, emitió Dictamen N° 2.863 de fecha 18 de mayo de 2021, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN


CERTIFICO: Que la Presente
fotocopia concuerda con su original
Corrientes
RESUELVE
28 MAY 2021


Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 02///...

-Hoja 02-
(expediente N° 321-10-5-5669/2021)

...///

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Instructivo Pedagógico y Administrativo para orientar el proceso de implementación del Trayecto de Terminalidad de la Educación Secundaria destinada a Jóvenes de 14 a 17 años, aprobado por Resolución N° 5.804/2020 de este ministerio, el que como Anexo I se incorpora y forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°: LA presente resolución es refrendada por el Secretario General de este ministerio.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.

Sigue Hoja 03///...

MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUSPICIO
CONFECCIONÓ HO
CONTROLÓ CA


JUAN R. BREAR RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION


CERTIFICO: Que la Presente
fotocopia concuerda
con su original
Corrientes 28 MAY 2021
Ministra
Ministerio de Educación


Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

-Hoja 03-
(expediente N° 321-10-5-5669/2021)

...///

ANEXO I

Instructivo Pedagógico-administrativo – Tabla de Equivalencias

Orientaciones para el proceso de implementación del Trayecto de Terminalidad de la Educación Secundaria destinada a Jóvenes de 14 a 17 años.

1- INTRODUCCIÓN

La implementación gradual a partir del Ciclo lectivo 2021 del Trayecto de Terminalidad de la Educación Secundaria destinada a Jóvenes de 14 a 17 años, requiere recuperar la importancia de dimensionar el alcance del concepto de trayectoria escolar, más aún en los casos de las trayectorias escolares de los jóvenes atravesadas por experiencias de riesgo educativo y fracaso escolar en contextos de vulnerabilidad socio-educativa, donde tienen su impacto la multiplicidad de situaciones determinada por la crisis socio- económica y cultural actual.

Debe asumirse entonces, que la experiencia escolar no siempre supone recorridos lineales por el sistema educativo, por lo que en el análisis de las trayectorias escolares surge la necesidad de situarse en la perspectiva del estudiante, la familia y el contexto específico en el que se desarrolla.

En este marco son centrales los criterios de flexibilidad y contextualización del proceso de implementación del trayecto formativo y más específicamente el desarrollo curricular, requiere una organización institucional y pedagógica inclusiva, que deriva en la pertinencia de los instrumentos y criterios para la evaluación y acreditación del mismo, garantizando igualdad de oportunidades a los jóvenes.

Esta propuesta educativa, debe adoptar un enfoque de aprendizaje basado en el desarrollo de capacidades a partir de la relación de los saberes y conocimientos de las distintas disciplinas y áreas curriculares, con situaciones concretas de la vida cotidiana y las prácticas sociales tendientes a transformar la realidad, resignificando los contenidos desde el abordaje de los saberes emergentes, situaciones problemáticas y proyectos específicos seleccionados al efecto.

CERTIFICO: Que la Presente
fotocopia concuerda
con su original
Corrientes ... 28 MAY 2021

Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 04///...

-Hoja 04-
(expediente N° 321-10-5-5669/2021)

...///

Se busca favorecer el desarrollo de capacidades fundamentales y específicas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, la inserción al mundo del trabajo y la continuidad de estudios superiores en las mejores condiciones y con las herramientas necesarias para afrontar los desafíos del mundo actual, la predisposición para seguir aprendiendo y por ende que les brinde las herramientas/recursos necesarias para que así puedan con autonomía construir su propio proyecto de vida.

2- ACERCA DEL CURRÍCULUM Y EL DESARROLLO CURRICULAR

Como ya se indicó en la Resolución M. N° 5804/20 (Anexo I), al momento de elaborar el PEI, el PCI y la Planificación Departamental y de aula, corresponde realizar una selección, priorización, adaptación y contextualización de los contenidos propuestos para el Ciclo Básico y el Ciclo Orientado, en los Diseños Curriculares vigentes según RM N° 2625/13 y RM N° 6104/11, respectivamente, en función de la duración, la carga horaria y la estructura curricular del nuevo trayecto educativo sin descuidar la articulaciones tanto horizontal como vertical.

En el desarrollo curricular se propiciará el trabajo interdisciplinario/multidisciplinario para la resignificación de los contenidos y el desarrollo de capacidades a partir de la generación de espacios e instancias y proyectos que promuevan la integración de contenidos/saberes/aprendizajes a nivel institucional.

Las propuestas que elaboren los docentes desde el desarrollo de cada espacio curricular y de articulación con otros, deben estar orientadas a:

- Actividades interdisciplinarias/multidisciplinarias,
- Formación para la vida y el trabajo,
- Estímulo hacia la apropiación de una cultura emprendedora,
- Formación ciudadana responsable,
- Fomento de una cultura emprendedora,
- Prácticas en situaciones concretas de aprendizaje y de vinculación con la realidad, en función del perfil del egresado,
- Concientización de la importancia de una vida saludable,

ES COPIA

Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 05///...

-Hoja 05-
(expediente N° 321-10-5-5669/2021)

...///

- Fomento hacia el conocimiento de la economía local y regional,
- La construcción de vínculos,
- Educación en valores,
- Regulación emocional,
- Revinculación de los estudiantes con la escuela,
- Educación Sexual Integral.

3- PROYECTOS INSTITUCIONALES.

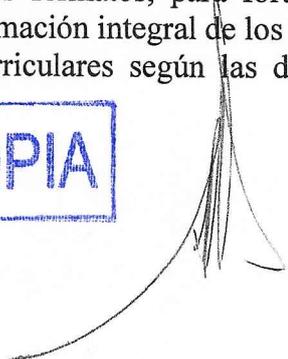
En la implementación de los procesos de transformaciones curriculares se deben recurrir y aprovechar convenientemente los recursos humanos disponibles, más aún si se trata de docentes que han acumulado importantes experiencias pedagógicas acompañando y formando trayectos para jóvenes, por lo que corresponde el sostenimiento de los mismos en el sistema escolar que va más allá de los cambios curriculares, garantizando al mismo tiempo la estabilidad laboral, siempre y cuando el perfil profesional así lo permita.

En este contexto se propone la habilitación de espacios que habiliten el desarrollo de Proyectos Institucionales tanto en el Ciclo Básico como en el Ciclo Orientado, para la compensación de los aprendizajes, integración de contenidos, fortalecimiento del desarrollo de capacidades, acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias escolares y otras problemáticas que surjan del diagnóstico institucional, que estarán a cargo de los docentes Titulares e Interinos que, a la fecha de la implementación del nuevo trayecto, no hayan sido reorganizados/ reubicados en la nueva caja curricular.

Estos proyectos se implementarán hasta tanto dure la reorganización y/o reubicación, según la competencia de títulos de los docentes a cargo de los espacios curriculares vacantes, conforme al plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 5804/20, que posee una duración de 4 (cuatro) años.

Asimismo, estos proyectos institucionales, podrán abordar otras temáticas y campos de interés adoptando variados formatos, para fortalecer y enriquecer las trayectorias escolares mejorando la formación integral de los jóvenes, tales como:

- Tutorías en distintas áreas curriculares según las demandas y necesidades institucionales.


ES COPIA


Sigue Hoja 06///...

-Hoja 06-
(expediente N° 321-10-5-5669/2021)

...///

- Talleres de orientación vocacional.
- Seminarios de formación para la vida y el mundo del trabajo.
- Seminarios de integración de saberes que atiendan problemáticas locales.
- Proyectos específicos para el desarrollo de la cultura emprendedora.
- Talleres de arte creativo y uso productivo del tiempo libre.
- Talleres de ambiente y sociedad sustentable.
- Entre otras propuestas que resulten pertinentes según el contexto y el perfil del egresado de este trayecto.

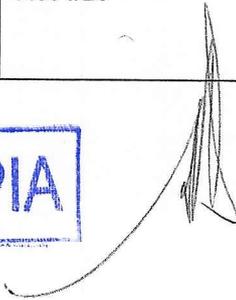
4- ORIENTACIONES PARA LA MATRICULACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE ACREDITACIONES PARCIALES.

Además de los requisitos para la matriculación establecidos en la Resolución M. N° 1568/12, se requiere cumplimentar lo establecido en el Formulario I, que consta al final del presente anexo.

TABLAS DE EQUIVALENCIAS

La Resolución CFE N° 254/15.- Marco de Referencia para la EPJA – Reconoce todas las trayectorias acreditadas por el Sistema Educativo a través de sus instituciones y homologa cada trayectoria según áreas, espacios curriculares y/o materias que hayan cursado los estudiantes.

TRAYECTO ACREDITADO	
Ciclo Básico- Bachillerato Orientado / Especializado en Artes/ Modalidad Educación Técnico Profesional	Trayecto de Terminalidad de la Educación Secundaria para jóvenes de 14 a 17 años. RM 5.804/20


ES COPIA


Sigue Hoja 07///...

-Hoja 07-
(expediente N° 321-10-5-5669/2021)

...///

CURSO/ AÑOS	CONDICIÓN	CURSA	OBSERVACIÓN
1° - 2° (C.B.)	COMPLETO/ INCOMPLETO	2° (C.B.)	En los casos que corresponda deberá transitar Instancias complementarias de los aprendizajes (según programas de estudios).
3° (C.B.)	COMPLETO/ INCOMPLETO	3° (C. O.)	
4° (C.O.)	COMPLETO/ INCOMPLETO	4° (C.O.)	
5° (C.O.)	COMPLETO/ INCOMPLETO	4° (C.O.)	

TRAYECTO ACREDITADO		Trayecto de Terminalidad de la Educación Secundaria para jóvenes de 14 a 17 años. RM 5804/20	
Trayecto Escolares Regulares Nocturnos (TERN) – RM. N° 323/13			
CURSO/ AÑOS	CONDICIÓN	CURSA	OBSERVACIÓN
1°-2°-3° (C.B.)	COMPLETO/ INCOMPLETO	3° (C.O.)	En los casos que corresponda, el estudiante deberá transitar Instancias complementarias de los aprendizajes (según programas de estudios).
4° AÑO (C.O.)	COMPLETO/ INCOMPLETO	3° (C.O.)	
5° AÑO (C.O.)	COMPLETO/ INCOMPLETO	4° (C. O.)	

En caso de corresponder la habilitación de mesas para exámenes previos, se evaluará al estudiante en función del programa de estudio de la escuela de origen, firmado por la autoridad escolar. De ser necesario se implementarán trayectos de compensación de los aprendizajes.

En los casos de cursos INCOMPLETOS, se deberá tener en cuenta el Régimen de Evaluación, Calificación, Acreditación y Promoción, conforme al Decreto N° 1479/12 y normativas posteriores a dicho decreto, emitidas en el marco de la emergencia sanitaria – COVID-19.

ES COPIA

Sigue Hoja 08///...

-Hoja 08-
(expediente N° 321-10-5-5669/2021)

...///

TABLAS DE HOMOLOGACIÓN DE ESPACIOS CURRICULARES

Ciclo Básico – Primer Año		
R.M. N° 5804/20 (Terminalidad Jóvenes de 14 a 17 años)	R.M. N° 026/12 (Educación Común)	R.M. N° 2952/11 (ETP) Sector Industrial/Agropecuario
Matemática	Matemática	Matemática
Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	Lengua
Historia	Historia	Historia
Geografía	Geografía	Geografía
Biología	Biología	Biología
Lengua Extranjera	Lengua Extranjera	Lengua Extranjera
Formación Ética y Ciudadana	Formación Ética y Ciudadana	Formación Ética y Ciudadana
Educación Física	Educación Física	Educación Física
Taller: Educación Artística	Educación Artística	Educación Artística
Taller: Alfabetización Digital	Educación Tecnológica	Educación Tecnológica

Ciclo Básico – Segundo Año		
R.M. N° 5804/20 (Terminalidad Jóvenes de 14 a 17 años)	R.M. N° 026/12 (Educación Común)	R.M. N° 2952/11 (ETP) Sector Industrial/Agropecuario
Matemática	Matemática	Matemática
Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	Lengua
Historia	Historia	Historia
Geografía	Geografía	Geografía
Físico-Química	Físico-Química	Física - Química
Lengua Extranjera	Lengua Extranjera	Lengua Extranjera
Formación Ética y Ciudadana	Formación Ética y Ciudadana	Formación Ética y Ciudadana
Educación Física	Educación Física	Educación Física
Taller: Educación Artística	Educación Artística	Educación Artística
Taller: Alfabetización Digital	Educación Tecnológica	Educación Tecnológica

(*) En los casos que corresponda, según los programas de estudios, deberá transitar Instancias complementarias de los aprendizajes.

ES COPIA

Sigue Hoja 09///...

-Hoja 09-
(expediente N° 321-10-5-5669/2021)

...///

Ciclo Básico – Primer Año	
R.M N° 5804/20 (Terminalidad Jóvenes)	R.M. N° 323/13 (TERN)
Matemática	Matemática I-II-III
Lengua y Literatura	Lengua Nativas I-II-III
Historia	Historia I-II-III
Geografía	Geografía I-II-III
Biología	Biología I-II-III
Lengua Extranjera	Lenguas Extranjeras I, II, III
Formación Ética y Ciudadana	Formación Ética y Ciudadana I, II, III
Educación Física	Educación Física
Taller: Educación Artística	Lenguajes Artísticos I, II, III
Taller: Alfabetización Digital	-----

Ciclo Básico – Segundo Año	
R.M N° 5804/20 (Terminalidad Jóvenes)	R.M. N° 323/13 (TERN)
Matemática	Matemática I-II-III
Lengua y Literatura	Lengua Nativas I-II-III
Historia	Historia I-II-III
Geografía	Geografía I-II-III
Físico-Química	Física I-II – Química I-II
Lengua Extranjera	Lenguas Extranjeras I, II, III
Formación Ética y Ciudadana	Formación Ética y Ciudadana I, II, III
Educación Física	Educación Física
Taller: Educación Artística	Lenguajes Artísticos I, II, III
Taller: Alfabetización Digital	-----

En los casos que corresponda, según los programas de estudios, deberá transitar Instancias complementarias de los aprendizajes.

5- ACERCA DE LA PROPUESTA DE ARTICULACIÓN ENTRE EL TRAYECTO DE TERMINALIDAD Y LA OFERTA DE FP (OIAG – BACHILLER ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN)

Para los casos de las instituciones educativas que optan por la implementación del Trayecto de Terminalidad en articulación con la oferta de FP (OIAG), se propone iniciar la ~~Experiencia con una sección~~ a modo de prueba piloto.

ES COPIA

Sigue Hoja 10///...

-Hoja 10-
(expediente N° 321-10-5-5669/2021)

...///

Asimismo, en función de la disponibilidad de recursos humanos, la propuesta puede admitir la implementación de acciones interdisciplinarias en un trabajo conjunto entre la pareja pedagógica de FP y docentes de otras áreas /disciplinas / Proyectos Institucionales.



ES COPIA



Sigue Hoja 11///...

-Hoja 11-
(expediente N° 321-10-5-5669/2021)

...///

FORMULARIO I

FICHA DEL ESTUDIANTE – REGISTRO DE TRAYECTORIA Y ACREDITACIONES PARCIALES:

DATOS PERSONALES

APELLIDO Y NOMBRE:
 DNI N°:
 FECHA DE NACIMIENTO: / /
 LUGAR DE NACIMIENTO:

SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE:

Norma Legal del PLAN DE ESTUDIOS CURSADO:			
CURSO/ AÑOS	COMPLETO / INCOMPLETO	FECHA	ESTABLECIMIENTO

OBSERVACIONES (Idioma – espacios curriculares adeudados):

FICHA DEL ESTUDIANTE – REGISTRO REGULARIZACIÓN DE LA TRAYECTORIA EDUCATIVA EN ESTE ESTABLECIMIENTO:

Espacio/s curricular/es adeudado/s/Año	Correspondencia Plan de Estudios R.M. N° 5804/20	Fecha	Calificación (Número - Letra - N° de Acta)		

ES COPIA

JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. Susana Mariel Benitez
Ministra
Ministerio de Educación